

Ibagué, 15 de diciembre de 2022

Ingeniero:

LUIS FERNANDO NIÑO OSPINA

Profesional Universitario - Dirección Técnica de Planeación

Contraloría Departamental del Tolima

Ciudad.

ASUNTO: Designación supervisión de la Orden de Compra No. 102235- 2022

Cordial saludo Ingeniero (a),

Por medio de la presente me permito designarlo (a) como supervisor (a) de la orden de compra No. 102235- 2022, calendarado el quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022), suscrito con INFORMACION LOCALIZADA S.A.S., cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO PARA LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA"**.

Que artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por tanto, corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato, en los términos previstos en el Contrato suscrito, el Manual de Contratación de la entidad, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Así las cosas, la carpeta que contiene el expediente se encuentra en la Dirección Técnica Jurídica y a su vez se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a la presente designación.

Agradezco la atención y gestión.

Atentamente,


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental

Proyecto: Luisa Fernanda Del campo 
Abogado contratista